



HONORABLE C. DELIBERANTE

ORDENANZA N° 18/04

VISTO: El Cumplimiento de la Fase I del Programa de Mejoramientos de Barrios, de la localidad de Campo viera;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Fase II del Programa de Mejoramientos de Barrios, el Departamento Ejecutivo Municipal debe firmar Actas de Compromisos por Aportes Complementarios de Obras a Ejecutar.

Que dichas Obras corresponden al Área Social, Urbana y Ambiental.

Que para la prosecución del Programa, debe contar con el Instrumento Legal a fin de facultar todos mecanismos conducentes a la concreción del PROMEBA en el Barrio Oeste de nuestra localidad.

Que el mismo traerá beneficios a 118 familias del mencionado Barrio, con Obras de Infraestructura Privada (Sanitarios, conexiones de agua, luz) y de Infraestructura Pública (Red de energía eléctrica, alumbrado público, redes de agua, cordón cuneta, empedrado, etc.) y un Salón de Usos Múltiples para todo el Barrio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA.

Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

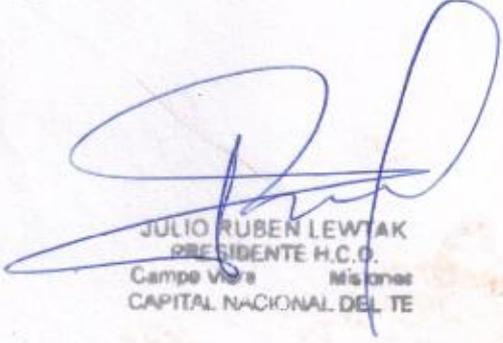
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al DEM a firmar las Actas de Compromiso de Aportes Complementarios con la Unidad Ejecutora Provincial, Unidad de Coordinación Nacional del Programa de Mejoramiento de Barrios.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVASE.-

Dado en el Recinto del Honorable Consejo deliberante de Campo Viera, a los 30 días del mes de septiembre de 2004.


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Consejo Deliberante
Viera Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.O.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE